

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 074-2022

Los Olivos, 31 de enero de 2022

VISTO: El Informe N°010-2022-MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 023-2022-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 145-2022-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

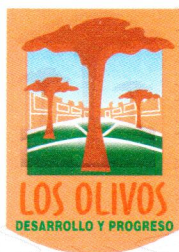
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 869-2021-MDLO, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Los Olivos por la suma de S/ 86'121,771.00 (Ochenta y seis millones ciento mil setecientos setenta y uno con 00/100 soles) para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2022.;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 establece en su artículo 50° "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1, punto 3, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, a través de la publicación de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01 emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se dispuso que, para el caso de los recursos aprobados para el año fiscal 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se debe modificar el presupuesto institucional conforme a los montos estimados que fueron aprobados y publicados el 21 de diciembre del año 2021, en la citada Resolución Directoral. Asimismo, es de mencionar que en el Anexo de "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales", de la referida Resolución Directoral, se dispuso los montos estimados para la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, en su artículo 21° "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 21.3, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las metas y reglas fiscales;

Que, la propia directiva, en el numeral 28.1 literal c) del artículo 28°, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 074-2022



Que, mediante Informe N° 210 -2021-MDLO/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo al sustento técnico y a la normativa presupuestal vigente se propone incorporar al Presupuesto Institucional la cantidad de S/ 926,366.00 correspondientes a los siguientes rubros: Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18 - Canon, Sobre canon Renta de Aduanas y Participación; asimismo, propone la reducción del marco presupuestal en el presupuesto institucional hasta por la suma de S/ 303.285.00 correspondiente al Rubro 18 - Canon, Sobre canon Renta de Aduanas y Participaciones, esta última, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, para lo cual acompaña el respectivo proyecto de resolución de alcaldía aprobatorio que, conforme se advierte, se encuentra ceñido al marco normativo vigente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica acorde al Informe N° 023-2022-MDLO/GAJ opina que resulta procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía autorizando la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el ejercicio 2022 por la suma de S/ 926,366.00 (Novecientos veintiséis mil trescientos sesenta y seis con 00/100 Soles); y, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, asimismo resulta procedente autorizar la reducción del marco presupuestal en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el presente ejercicio fiscal hasta por la suma de S/ 303,285.00 (Trescientos tres mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo a lo expresado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS en el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA para el AÑO FISCAL 2022, hasta por la suma de S/ 926,366.00 (NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
----------	----------

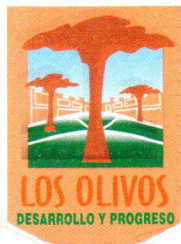
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
-------	---	------------------------------------	--

CADENA DE INGRESOS

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4.	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4.	:	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERINADOS	
1.4.1.4.5.	:	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.4.1.4.5.1.	:	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	915,398.00
TOTAL RUBRO 07			915,398.00

RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
-------	---	---	--

CADENA DE INGRESOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 074-2022



1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4.	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4	:	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.1	:	CANON Y SOBRECANON	
1.4.1.4.1.5	:	CANON HIDROENERGETICO	10,968.00
TOTAL RUBRO 18			10,968.00

TOTAL DE INGRESOS	926,366.00
--------------------------	-------------------

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	301266 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	915,398.00
TOTAL RUBRO 07			915,398.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,968.00
TOTAL RUBRO 18			10,968.00

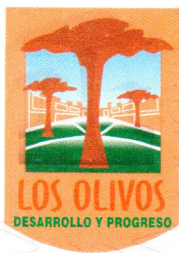
TOTAL PLIEGO	926,366.00
---------------------	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR LA REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL en el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA para el AÑO FISCAL 2022, hasta por la suma de S/ 303,285.00 (TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
-----------------	-----------------

RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
--------------	----------	--

CADENA DE INGRESOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 074-2022

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4.		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4		POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.1		CANON Y SOBRECANON	
1.4.1.4.1.3		CANON MINERO	53,570.00
1.4.1.4.1.2		REGALIAS	
1.4.1.4.2.1		REGALIAS MINERAS	249,715.00
TOTAL RUBRO 18			303,285.00

TOTAL DE INGRESOS	303,285.00
--------------------------	-------------------

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	301266 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	303,285.00
TOTAL RUBRO 18			303,285.00

TOTAL PLIEGO	303,285.00
---------------------	-------------------


ARTÍCULO SEGUNDO. - **ORDENAR** a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - **ORDENAR** a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** proceda a **REMITIR** copia certificada de la presente resolución y las “Notas para Modificación Presupuestaria” dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORDENAR** a la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG. CAL 23860
SECRETARIA GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE